



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 142/26

Buenos Aires, 6 de julio del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, Expediente A-01-00021120-2/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7° de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de presentación de servicio de justicia y al fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promover a la agente ZAGO, Giulia Lucía, Legajo Personal N° 8501, al cargo de Oficial, quien se desempeña en la Oficina de Atención Descentralizada Centro, dependiente de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de julio de 2026.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promover a partir del 1º de julio de 2026 a la agente ZAGO, Giulia Lucía, Legajo Personal N° 8501, al cargo de Oficial, quien se desempeña en la Oficina de Atención Descentralizada Centro, dependiente de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las “comunicaciones fehacientes”. Comuníquese al Consejo de la magistratura, a la Oficina de Atención Descentralizada Centro, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 142/2026...**T°** XXVII... **F°** 408-409.. **FECHA** 06/07/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
DE VILLAFañE, CECILIA
BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL
MPT
Fecha: viernes, 09 octubre
2026 09:55:42